



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Radicado	08001-33-33-003-2018-00416-00
Medio de control	Tutela
Demandante	María Ávila Davalos y Otros
Demandado	Instituto Colombiano Bienestar Familiar
Juez	Shirley Margarita Medina Castillo

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo ordenado por la H. Corte Constitucional en auto de 31 de mayo de 2019, mediante el cual decidió excluir de revisión la presente tutela.
- ARCHIVASE** el expediente, ejecutoriada esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Shirley Medina
SHIRLEY MARGARITA MEDINA CASTILLO
Juez

JUZGADO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Reconocida en copia No. 37 notificó a los
Partes la providencia de fecha 09-08-19
a las ocho de la mañana (reconocida) *9/4/19*